

IMPLICACIONES DE LA ORDEN HFP/55/2023 RELATIVA AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El pasado mes de enero se publicó la [Orden HFP/55/2023](#), de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Con la aprobación de la Orden se persigue analizar de forma sistemática y automatizada el riesgo de conflicto de interés en los procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones en el marco del PRTR, a través de una nueva herramienta informática (Minerva) interconectada con CoFFEE.

Por ello, se recuerda que todos los procedimientos de contratación que se publiquen con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden, deberán cumplir con los nuevos requisitos establecidos en ella.

Para facilitar el cumplimiento de las nuevas obligaciones, se ha añadido CoFFEE, dentro del apartado “Enlaces de interés”, dos guías sobre análisis de conflicto de interés y obtención de titularidades reales :

- https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/Guia_practica_de_aplicacion_de_la_Orden_HFP-55-2023.pdf
- <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/OrientacionesTREXTRANJERASVF.pdf>

Unidad Responsable del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

Ministerio de Política Territorial